

## TESIS BLOQUE I-A.

1.- Entre otras demandas la sociedad solicita del sistema educativo una mayor compensación de las desigualdades sociales y culturales, la no discriminación y desarrollo de la capacidad crítica del individuo ante la multitud de mensajes alienantes que le llegan, una mayor polivalencia en su formación para la inserción en el mundo del trabajo.

Remarcamos que no se puede establecer una separación clara entre las demandas del sistema productivo y las de origen sociocultural.

Una posición crítica ha de considerar el hecho de que los cambios en ambos campos son indisociables.

Consideramos que la escuela ha de asumir estas contradicciones y definir su posición en su Proyecto Educativo.

2.- Desde nuestro punto de vista (M.R.Ps.) es necesario el favorecer y potenciar las capacidades personales: polivalencia, flexibilidad, educación integral, evaluación de procesos, valoración y tratamiento de la información y la individualidad, al máximo -educación en la diversidad-, y rechazar el individualismo que conduce a la competitividad. La igualdad de oportunidades es falsa cuando las condiciones socioeconómicas, socioculturales, sociofamiliares la impiden.

Es importante subrayar el no protagonismo único de la escuela en la educación. Reflexión que resitua y precisa nuestro papel de enseñantes en la transformación social junto con el resto de los trabajadores. Consideramos como agentes educativo-educadores además de la escuela los medios de comunicación, la familia, la empresa, las instituciones sociales, políticas, jurídicas, administrativas.

3.- Una serie de leyes y medidas administrativas encaminadas a la reforma del sistema, y ante las demandas de democratización y mejora de la calidad de enseñanza, junto a aspectos coyunturales, como el ingreso en la C.E.E., no han tenido en cuenta nuestras aportaciones ni han dado respuesta satisfactoria a nuestras necesidades como M.R.Ps., en la línea de la construcción de la Escuela Pública.

Consideramos el modelo de la Escuela Pública de manera dinámica. La variación de situaciones sociales y la necesidad de reflexionar sobre nuestra práctica hace que lo reformulemos críticamente, construyendo un modelo de Escuela Pública coherente con nuestro análisis global. Para ello entendemos como básicos para el modelo de Escuela Pública los siguientes elementos, sin agotar su número ni cerrando su definición: una Escuela Pública gratuita, pluralista, investigadora y crítica, autogestionada, que tenga en cuenta la diversidad, coeducación, de Tronco y de Cuerpo docentes únicos, a favor de las clases populares...

Consideramos como poco útil un modelo, por bien formulado que fuere, si no se determinan unas condiciones mínimas para su desarrollo e implantación. En este sentido, planteamos como fundamentales: recursos externos; recursos humanos; recursos materiales, tanto de infraestructura como de medios didácticos; ratios adecuadas; autonomía de gestión; formación apropiada....

## EL PROYECTO EDUCATIVO

Ningún proyecto educativo es neutral, y el nuestro debe responder a los presupuestos de Escuela Pública que hemos venido definiendo.

Los MRP estamos por:

1. Impulsar la elaboración de proyectos educativos de centro que generen procesos de reflexión y debate entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, para explicitar qué queremos, qué hacemos y cómo lo llevamos a término.

2. Aportar nuestra intención de consensuar y de llegar al acuerdo como medio de superación de los conflictos.

3. Aportar a este proceso de debate, todo nuestro bagaje y nuestra idea de Escuela Pública que concretamos en estos principios:

\* La Educación en valores debería presidir el proyecto educativo de centro y tiene por objeto la formación de personas solidarias, críticas, felices y activas.

\* La escuela debe integrar la diversidad de quienes componen su comunidad.

\* Es necesario un planteamiento de educación intercultural que prevenga la asimilación y posibilite la convivencia respetuosa.

\* La promoción de la normalización lingüística y cultural.

\* La Educación Ambiental debe hacerse a través del medio, sobre el medio y a favor del medio.

\* La escuela debe dotar de instrumentos que ayudarán a los alumnos y alumnas a conocer las diferentes visiones y opciones para analizar y transformar la realidad social.

\* El Proyecto Educativo de Centro recoge, entiende y se adapta a la evolución del alumno para luego poderle atender, analizar y orientar.

\* El Proyecto Curricular de Centro recoge y concreta en su ámbito específico el Proyecto Educativo definido y revisado por el conjunto de la comunidad escolar. Ha de ser para el equipo docente un instrumento vivo, dialéctico, que estimule hacia la innovación y la investigación en la práctica, que pueda ser evaluado y sometido a la revisión de la comunidad escolar.

4. Para llevar a cabo este proceso los MRP deberán:

\* Exigir a la administración autonomía real de los Centros para superar las dificultades de orden externo:

- . de tipo estructural y legal
- . de infraestructura y recursos
- . laboral de los enseñantes
- . de formación del profesorado

\* Estimular procesos entre los compañeros y miembros de la Comunidad Educativa para superar las dificultades de orden interno :

- . formulación y concreción de criterios por parte de todos los miembros de la comunidad educativa
- . utilización de la dinámica del consenso
- . establecer canales fluidos de comunicación, y de reparto de tareas y responsabilidades.

C.1. EL CENTRO UNIDAD EDUCATIVA BASICA

Entendemos el centro escolar como una unidad educativa básica que resulta de la articulación y coordinación de los diferentes elementos que la componen en el marco de un Proyecto Educativo propio.

El concepto de comunidad educativa hace referencia a la comunidad social, para ello:

- Tiene que estar abierto a la comunidad convirtiéndose en foco cultural.
- Ha de tener en cuenta el medio como objeto de estudio con visión crítica, para conseguir la capacidad de transformarlo.
- Colaborará con los colectivos existentes en la comunidad.

Como comunidad educativa, todos los sectores han de asumir su papel en el grupo para llevar a cabo el proyecto común.

La escuela es responsable del papel del alumnado en la Comunidad Educativa y ejerce una gran influencia en su futura proyección social.

C.2. LA AUTONOMIA DE CENTRO

- El centro Escolar es la unidad educativa básica

- La autonomía de un centro para el desarrollo de su Proyecto Educativo de Centro (PEC), debe ser el eje modelador del sistema educativo lo que implica una configuración descentralizada y flexible del mismo.

- La autonomía del centro debe contemplar tres aspectos

Autonomía Pedagógica para definir y desarrollar el PEC y participar en la adscripción del personal al centro.

Autonomía organizativa para determinar los canales y formas de gestión y llevarlos a la práctica.

Autonomía económica, que partiendo de las necesidades reales del PEC, administre los fondos públicos de los que se disponen así como para realizar propuestas de contratación y establecimiento de convenios.

C.3. LA EVALUACION

El centro como unidad educativa básica debe ser objeto de evaluación.

La evaluación entendida como una continua revisión de la actividad educativa del centro.

Se establecen dos sistemas de evaluación y control:

- \* Evaluación y control interno.
- \* Evaluación y control externo.

Evaluación y control interno

Los aspectos a evaluar en el proceso educativo, los órganos encargados de llevarla a cabo, la temporalización y la metodología han de estar contemplados en el PEC y concretados en el plan de centro.

#### Evaluación y control externo.

Vemos necesario un control de carácter evaluativo y de diagnóstico sobre las condiciones de la enseñanza en nuestro sistema educativo, basado en los PECs de los centros.

El debate sobre evaluación y control externo, queda abierto para profundizar en la reflexión en los distintos MRFs, aportando como base de debate dos propuestas y diversos elementos a tener en cuenta en torno al tema.

## TESIS BLOQUE 1 APARTADO D

TESIS: "El nuevo proyecto educativo propugnado por los M.R.P.s se ha de integrar dentro de un proyecto de desarrollo comunitario.

Esto plantea la necesidad de un nuevo modelo de ordenación del Territorio a distintos niveles".

Para desarrollar la tesis se ve la necesidad de ampliar y clarificar los aspectos representativos y competenciales de la Comunidad Autónoma y de la Administración Local (entendida esta en un sentido amplio y diverso), y como administraciones más próximas al ciudadano.

En la concepción del nuevo modelo territorial aparece un nuevo modelo con implicaciones nuevas que exige abrir un proceso serio de reflexión y de investigación (junto con otros Movimientos Sociales) en lo referente al significado de "participación", marco legal y posibilidad real del proceso.

En el momento de concretar estas funciones en competencias, se nos presentan problemas de marco legal (en lo referente a la necesaria clarificación con otros organismos de la Administración existentes, y en cuanto a que exista un marco legal adecuado para su desarrollo) y de corresponsabilización (en el sentido de que una participación en órganos de gestión puede conllevar necesariamente una corresponsabilización que plantea un cambio cualitativo muy importante en el papel de los M.R.P.s, y en el de otros sectores implicados en la comunidad educativa, de consecuencias suficientemente importantes que pueden llegar a modificar de forma global los planteamientos actuales de los M.R.P.s y de los mencionados sectores).

Proponemos que el Congreso abra y reconduzca un serio debate a nivel estatal para que cada M.R.P. se pronuncie sobre estos temas.

## 1.- PERFIL

Abogamos por potenciar actividades de Formación que sean consecuentes con unas características de profesor cuyos principales rasgos profesionales a los que deberíamos tender serian :

Investigador sobre el proceso de enseñanza aprendizaje creativo y motivador, participativo a todos los ámbitos de la comunidad escolar con una concepción global abierta y comprometida con el entorno.

## 2.- MODELO DE FORMACION

Al modelo de formación por el que optamos se vincula necesariamente a un ámbito curricular que suponga la elaboración y reelaboración de proyectos curriculares colectivos, respetuosos con la diversidad, abiertos y flexibles.

## 3.- FORMACION PERMANENTE

La Formación permanente del profesorado es un derecho y un deber de todos los profesionales de la enseñanza . La Administración ha de garantizar este derecho asumiendo la responsabilidad de poner todos los medios y recursos para que pueda llevarse a cabo. Los profesores hemos de asumir como deber la necesidad de completar y ampliar nuestra formación de acuerdo con las necesidades de la comunidad escolar. Vemos exigible que todos los Planes de Centro se contemplen y expliciten actividades de formación y el profesorado participe.

## 4.- PLANES DE FORMACION

La organización de la Formación Permanente debe responder a planes de formación establecidos desde estructuras de zona o territorios que contemplen la participación de todas las entidades implicadas.

Todo plan de formación se basa en un análisis pleno de las necesidades de la zona, manifestadas y diseñadas en los planes de centro e incluye las fases de planificación, seguimiento, y evaluación.

## 5.- CONDICIONES BASICAS PARA LA FORMACION DEL PROFESORADO

- Creación de equipos estables de profesores en los centros
- Revisión y unificación del calendario y la jornada laboral en todos los niveles educativos, reservando periodos de tiempo para la formación.
- Aumento de la actual relación unidades/plantilla en los centros.

- El cambio legislativo respecto a la Responsabilidad Civil
- Gratuidad total para el profesorado en sus programas de formación.
- Revisión de la legislación actual sobre excedencias y jubilaciones.

## 6.- FORMACION INICIAL

Concebimos la Formación del profesorado como un proceso continuo, que empezando en la formación inicial, prosigue y se completa, durante el ejercicio docente, a través de la formación permanente.

La Formación Inicial debe garantizar el Cuerpo Unico de Enseñantes y está fundamentada en la práctica docente y en el perfil del profesor que los MRP's definimos.

## 7.- SERVICIOS DE APOYO

Todo centro debe estar dotado de unos recursos básicos, entendemos pues como Servicios de Apoyo aquellos que cubren carencias de los centros y ligan su actuación al desarrollo integral de los alumnos y a las necesidades detectadas de los proyectos de Centro y Zona.

Se les pide calidad, presencia y eficacia, debiendo ser no impuestos, preventivos, gratuitos, generalizables, coordinados y evaluables según su incidencia en la zona.

Deben priorizar su actuación a compensación de zonas deprimidas y/o aisladas y apoyos a Proyectos específicos de Centro, Grupos de enseñantes, MRP's, etc.

Serán desempeñados por profesionales ligados parcial o periódicamente a la docencia.